

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024- MDL

Layo, 03 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 001, de fecha 03 de enero del 2023, bajo la Presidencia del Señor Alcalde C.P.C ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON y la asistencia de los señores Regidores: HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANGCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación en convenio con la Municipalidad ha instalado Agente Multired, para la atención rápida y segura a los usuarios facilitando el acceso a sus servicios, reduciendo riesgos y evitando gastos de transporte. Allí también se atiende a los beneficiarios de los programas sociales como Juntos, con la finalidad de fomentar un sistema de pagos moderno y eficiente que genere la integración de la economía regional a través de los servicios financieros que ofrece. En ese sentido los agentes Multired contribuyen a la inclusión financiera, bancarización y lucha contra la pobreza, quienes tienen un valioso rol en la difusión del uso de servicios financieros, a través de una adecuada educación financiera para formalizar y dinamizar la economía principalmente en los lugares más alejados de nuestro país, llevando desarrollo y la oportunidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores de su comunidad;

Que, para el funcionamiento del Agente de Multired es obligación de la Municipalidad de suministrar recursos financieros y devolviendo el Banco de la Nación por toda las operaciones que se realiza y asignando una comisión por cada operación y en consecuencia no es un gastos que ocasiona la Municipalidad, sino son recursos que se mueven y retornan a las arcas de la Entidad y el único objetivo es brindar servicio a la Población a efectos de que cobren en la Municipalidad donde está instalado Cajero Multired y el hacerlo generan movimiento económico en la población, toda vez en el distrito de Layo existen gran cantidad de usuarios del programa Juntos, de tal manera se promueve el desarrollo económico local a través de Micro empresa conforme señala el el Artículo VI del Título Preliminar de la ley 27972;

Que, para operar el cajero Multired es necesario designar responsable de mantener con saldo permanente la cuenta con los recursos aprobados y siendo recomendable su designación a la Señorita GEORGINA YESICA CONDE CHAMPI con DNI 73511441;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la designación a partir del 03 de enero del 2024 a la Señorita GEORGINA YESICA CONDE CHAMPI con DNI 73511441 como responsable del manejo de la cuenta de ahorros N° 04-221-228834 para operar el cajero Multired que funciona en la Municipalidad Distrital de Layo en convenio con Banco de la Nación

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que conforme a sus atribuciones el Alcalde promulgue mediante Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, CUMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049826
ALCALDE